



UsuarioMEV: [ivenegoni](#) 
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
 Nombre: ivana karina venegoni

Juzgado Civil y Comercial N° 7

Mc

<< Volver Desconecta

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprim

Datos del Expediente

Carátula: FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA C/ ACHAR JAVIER DEMIAN Y OTROS S(N°S)/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 21/03/2025

N° de Receptoría: MO - 7634 - 2025

N° de Expediente: MO - 7634 - 2025

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/11/2025 - Trámite: AUTO DE SUBASTA - (FIRMADO) - Foja: 121



Anterior

13/11/2025 12:58:27 - AUTO DE SUBASTA

Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (246700436027779017)

Domicilio Electrónico 20284340605@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico 27391636716@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 13/11/2025 12:58:27 - TABOSSI CHAVES Ramiro Julian - JUEZ

Observación SE DECRETA SUBASTA DE RODADO

Trámite Despachado **SUBASTA - SOLICITA (255700436027788249)**

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 13/11/2025 12:58:29

Fecha de Notificación 14/11/2025 00:00:00

Notificado por TABOSSI CHAVES RAMIRO JULIAN

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 (Departamento Judicial Morón)

Colón 151, 2do. piso (Edificio Tribunales) de la Ciudad de Morón. CP.: 1708

SUBASTA - SOLICITA (255700436027788249), DENUNCIA LUGAR DE DEPÓSITO - REITERA PEDIDO DE SUBASTA, Fecha del Escri 12/11/2025 18:21:17, Firmado por: PENEDO Guillermo Andres:

Hágase saber a las partes que a partir del día 1ro. de Abril de 2019, se ha incorporado el Departamento Judicial de Morón al Sistema Subastas Judiciales Electrónicas (Conf. Res. 289/2019 - SCBA).-

I.- De conformidad con lo pedido, lo que resulta de las constancias de autos y lo dispuesto por la Acordada N° 3604/2012 y la Res N° 289/19 de Suprema Corte de Justicia Provincial y los art 3. 558, 559 y 579 del CPCC, decretese la venta en subasta electrónica del 100% del automotor cu **informe de dominio** agregado al escrito electrónico de fecha 10/11/2025 (automotor: **dominio AC659II**, marca Fiat, tipo sedan 5 puertas, modelo M 1.0 8V Easy, motor marca Fiat número 552738693264055, chasis marca Fiat, número 9BD341A41JY549205, modelo año 2018), la que debe realizarse al contado, al mejor postor y en el estado material en el que se encuentre, por intermedio de la martillera propuesta en el escrito de fec 20/10/2025, NATALIA ANDREA ROMERO, Martillera Pública, C.M.S.M , legajo 2426, inscripta en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de S Martín, Cuit 27-24951308-9, Monotributista, Ingresos Brutos 27-24951308-9 con domicilio electrónico 27249513089@cma.notificaciones, teléfono 63762126, y domicilio procesal en 93 N° 1836, Código Postal 1650 de San Martín, Provincia de Buenos Aires (cfr. clausula 14 del **contrato prendario adjunto a ps. 1**) a fin que la profesional mencionada proceda a aceptar el cargo para el que fuera designada, librese cédula al domicilio denunciado autos.

Asimismo, se le hace saber que oportunamente a los fines de la inscripción de la presente subasta en la correspondiente Sección del Registro General de Subastas Judiciales, deberá la Sra. Martillera proponer día y hora del inicio de la puja virtual (la que deberá ser aceptada por Juzgado), de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC.

Una vez efectuada la tasación se deberán adjuntar la piezas fotográficas del automotor a subastar.

De conformidad con lo denunciado, se deja constancia de que el automotor a subastarse se encuentra depositado en MAPO SERVICE SA Ruta 36 I 37500 Berazategui, El Pato Centro Industrial Ruta 2 1893-Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires.

La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Déjase aclarar asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el Impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido el se deberá adicionar porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador (conf. art. 2 y concs. de la Ley N° 23.349). La misma se llevará a cabo a través el Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.

Comuníquese -en su caso- a los Sres. Jueces embargantes, y cítese a los acreedores prendarios para que dentro del plazo de tres días, presenten sus títulos, librándose a tal fin la documentación pertinente.

II. INSCRIPCIÓN COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional Morón del Registro General de Subastas Judiciales (R.G.S.J.) (arts. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

III. INSCRIPCIÓN A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

IV. COMPRA EN COMISIÓN: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párrafo Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en un plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.

V. MARTILLERO. SORTEO Y COMISIÓN: La subasta se hará efectiva por intermedio de la martillera indicada en el punto I, facultándose a la ciudad para exigir en concepto de honorarios el 8% a cargo del comprador, más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales. (art. 54, inc. "b" ap. I y art. 71 de la ley provincial 10.973 modif. por Ref. Ley 14085).- La parte adquirente deberá depositarla juntamente con la seña, y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. El depósito por parte del adquirente deberá cumplimentarse como requisito previo al momento de celebrarse el acto de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).

VI. FECHA Y DURACIÓN DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta de la martillera, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere (tiempo de extensión conforme art. 42 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

VII. VISITA DEL RODADO: Hágase saber a la martillera que deberá designar con un mínimo de diez días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del Automotor.

VIII. CUADRO DE TRAMOS: Las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Siendo su primera oferta equivalente a la base de subasta anteriormente determinada. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

IX. DEPÓSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar, en particular de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base de subasta y que no será grava por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, art. 22 y Anexo I Ac. 3604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de Oficial, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera, desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada depositante no ganador. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta si no se lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.). No obstante lo expuesto, previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el R.G.S.J. (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta del martillero (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

X. CUENTA JUDICIAL: Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judicial Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.; Res. S.C.B.A. 20669/12). Librese oficio electrónico al Banco Oficial a dicho fin.

XI. PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos precedentemente descriptos y efectuada por parte de la martillera propuesta del día y hora del inicio de puja virtual, a efectos de dar cumplimiento con lo normado por el art. 559 del CPCC, procédase a la publicación de edictos por dos (2) días en el Boleín Oficial, dejándose constancia en el cuerpo de los edictos que el rodado adeuda en concepto de impuesto automotor ARBA la suma de \$204.206,40.- 28/06/2022, debiendo la martillera dar cuenta de ello (publicación de edictos, fecha y hora de inicio de subasta electrónica) a efectos de su debida publicidad a los interesados. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía.

Asimismo, publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Anexo I Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto de la martillera designada fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Anexo I Ac. 3604).

XII. ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario en el Portal. Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, la martillera deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del R.G.S.J. interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

XIII.- ACTA POR SECRETARÍA: En los términos del art. 38 Anexo I, Ac. 3604 S.C.B.A., a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente -la que será suscripta por funcionario/a del Juzgado- se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberá comparecer la martillera y el adjudicatario. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC), debiendo acreditar el depósito correspondiente al 20% del precio de compra en concepto de seña (conf. art. 1059 del CCCN y art. 575 del CPCC) y el 10% más aportes de ley (10% en concepto de comisión de la martillera, dejándose constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpla con tales obligaciones, automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo, en favor de autos, con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa: lo que será evaluado en el momento procesal oportuno a petición del interesado (art. 34 inc. 5 del CPCC). En ese caso, se invitará a quien ha realizado la oferta precedente, siempre que sea mayor o igual al 95% de la que resultara ganadora a mantenerla (doctrina art. 585 del CPCC), si hubiera pedido la restitución de la garantía. Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante.

XIV. INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, lo que será notificado al correo electrónico denunciado por el adquirente, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite

el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito garantía, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC).

XV. INSCRIPCIÓN REGISTRAL: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC.-

XVI. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados, en su caso, con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).-

XVII. POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

XVIII. EDICTOS: Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, expídanse edictos por Secretaría.

Asimismo hágase saber que PREVIO a la publicación edictal, deberá encontrarse agregada en autos la verificación policial del vehículo.-

XIX. COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez fijada fecha del remate mediante nota electrónica de estilo.

LO QUE ASI RESUELVO. Notifíquese a la parte actora y notifíquese a la martillera designado a los efectos de su intervención. Dada la trascendencia del acto, notifíquese al ejecutado Javier Demián Achar en su domicilio real.

Respecto de los ejecutados -MARIA DE LOS MILAGROS ALONSO y SANTIAGO NAHUEL BIANCO ROMANUTTI- se notifica en los términos del art. 133 del C.P.C.C. (v. sentencia de ps. 98)

Una vez firme, **PREVIO A TODO OTRO TRAMITE:** a fin de que el Registro de la Propiedad Automotor tome razón de la subasta decretada con relación al automotor de marras, ofíciese (arg. art. 232 del Cod. Procesal).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TABOSSI CHAVES Ramiro Julian
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprim](#)

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - MORON
Carátula:	FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA C/ ACHAR JAVIER DEMIAN Y OTROS S(N°5)/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	MO-7634-2025
Tipo de notificación:	MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE
Destinatarios:	27391636716@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20284340605@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, subastas-mo@scba.gov.ar, 27249513089@cma.notificaciones
Fecha notificación:	10/04/2026
Alta o disponibilidad	7/4/2026 11:15:38
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	TABOSSI CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/04/2026 11:15:36
Firmado por:	TABOSSI CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/04/2026 11:15:35

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 (Departamento Judicial Morón)

Colón 151, 2do. piso (Edificio Tribunales) de la Ciudad de Morón. CP: 1708

gp

OFICIO RECIBIDO (238400436028619250): Habiéndose incurrido en un error material en el auto de subasta de ps. 121 (ver: AUTO DE SUBASTA (246700436027779017) en el punto "XIII", se rectifica el mismo en consecuencia donde dice "el 10% más aportes de ley (10%) en concepto de comisión de la martillera" deberá leerse y entenderse como "el 8% más aportes de ley (10%) en concepto de comisión de la martillera". Se hace saber a sus efectos.

Asimismo se deja aclarado que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación de la subasta.

Por ultimo, con relación al deposito en garantía deberá estarse a lo ya dipusto en el punto "IX. DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base de subasta y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604). "

Dejándose aclarado que quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía - **equivalente a \$260.000.-** (art. 562 del CPCC).

En cuanto a las deudas del rodado, estése a lo informado más abajo por la martillera.

Se pone en conocimiento de la martillera lo dispuesto en el ultimo párrafo del oficio en despacho "En lo que respecta a la martillera se le solicita conforme dispone la Acordada vigente adjunte fotografías (en formato ipg o jpg) del automotor a subastar e indique la descripción, todo ello mediante mail a esta Seccional para ser adjuntados a la futura publicación en el portal.-"

MANIFESTACION - FORMULA (259700436028666958): Se tiene presente lo informado por la martillera respecto de las deudas de patentes e infracciones actualizadas al día 31 de Marzo de 2026, se hace saber a sus efectos.

Notifíquese en forma automatizada (Ac. 4013/21 SCBA)

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

AUTO DE SUBASTA - Notificado - 13 Nov 2025 12:58:27

Firmantes:



TABOSSI CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/11/2025 12:58:27 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

*Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 (Departamento Judicial Morón)
Colón 151, 2do. piso (Edificio Tribunales) de la Ciudad de Morón. CP.: 1708*

SUBASTA - SOLICITA (255700436027788249), DENUNCIA LUGAR DE DEPÓSITO - REITERA PEDIDO DE SUBASTA, Fecha del Escrito: 12/11/2025 18:21:17, Firmado por: PENEDO Guillermo Andres:

Hágase saber a las partes que a partir del día 1ro. de Abril de 2019, se ha incorporado el Departamento Judicial de Morón al Sistema de Subastas Judiciales Electrónicas (Conf. Res. 289/2019 - SCBA).-

I.- De conformidad con lo pedido, lo que resulta de las constancias de autos y lo dispuesto por la Acordada N° 3604/2012 y la Res N° 289/19 de la Suprema Corte de Justicia Provincial y los art 3. 558, 559 y 579 del CPCC, decretese la venta en subasta electrónica del 100% del automotor cuyo informe de dominio agregado al escrito electrónico de fecha 10/11/2025 (automotor: **dominio AC659II**, marca Fiat, tipo sedan 5 puertas, modelo Mobi 1.0 8V Easy, motor marca Fiat número 552738693264055, chasis marca Fiat, número 9BD341A41JY549205, modelo año 2018), la que deberá realizarse al contado, al mejor postor y en el estado material en el que se encuentre, por intermedio de la martillera propuesta en el escrito de fecha 20/10/2025, NATALIA ANDREA ROMERO, Martillera Pública, C.M.S.M , legajo 2426, inscripta en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Martín, Cuit 27-24951308-9, Monotributista, Ingresos Brutos 27-24951308-9 con domicilio electrónico 27249513089@cma.notificaciones, teléfono 11-63762126, y domicilio procesal en 93 N° 1836, Código Postal 1650 de San Martín, Provincia de Buenos Aires (cfr. clausula 14 del contrato prendario v. adjunto a ps. 1) a fin que la profesional mencionada proceda a aceptar el cargo para el que fuera designada, librese cédula al domicilio denunciado en autos.

Asimismo, se le hace saber que oportunamente a los fines de la inscripción de la presente subasta en la correspondiente Sección del Registro General de Subastas Judiciales, deberá la Sra. Martillera proponer día y hora del inicio de la puja virtual (la que deberá ser aceptada por el Juzgado), de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC.

Una vez efectuada la tasación se deberán adjuntar la piezas fotográficas del automotor a subastar.

De conformidad con lo denunciado, se deja constancia de que el automotor a subastarse se encuentra depositado en MAPO SERVICE SA Ruta 36 km 37500 Berazategui, El Pato Centro Industrial Ruta 2 1893-Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires.

La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el Impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido el se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador (conf. art. 2 y concs. de la Ley N° 23.349). La misma se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.

Comuníquese -en su caso- a los Sres. Jueces embargantes, y cítese a los acreedores prendarios para que dentro del plazo de tres días, presenten sus títulos, librándose a tal fin la documentación pertinente.

II. INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional Morón del Registro General de Subastas Judiciales (R.G.S.J.) (arts. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

III. INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

IV. COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.

V. MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: La subasta se hará efectiva por intermedio de la martillera indicada en el punto I, facultándose a la citada a exigir en concepto de honorarios el 8% a cargo del comprador, más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales. (art. 54, inc. "b" ap. IV y 71 de la ley provincial 10.973 modif. por Ref. Ley 14085).- La parte adquirente deberá depositarla juntamente con la seña, y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. El depósito por parte del adquirente deberá cumplimentarse como requisito previo al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).

VI. FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta de la martillera, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere (tiempo de extensión conforme art. 42 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

VII. VISITA DEL RODADO: Hágase saber a la martillera que deberá designar con un mínimo de diez días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del Automotor.

VIII. CUADRO DE TRAMOS: Las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Siendo su primera oferta equivalente a la base de subasta anteriormente determinada. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

IX. DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base de subasta y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de Oficial, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera, desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada depositante no ganador. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.). No obstante lo expuesto, previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el R.G.S.J. (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta del martillero (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

X. CUENTA JUDICIAL: Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.; Res. S.C.B.A. 20669/12). Librese oficio electrónico al Banco Oficial a dicho fin.

XI. PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos precedentemente descriptos y efectuada por parte de la martillera propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, a efectos de dar cumplimiento con lo normado por el art. 559 del CPCC, procédase a la publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial, dejándose constancia en el cuerpo de los edictos que el rodado adeuda en concepto de impuesto automotor ARBA la suma de \$204.206,40.- al 28/06/2022, debiendo la martillera dar cuenta de ello (publicación de edictos, fecha y hora de inicio de subasta electrónica) a efectos de su debida publicidad a los interesados. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía.

Asimismo, publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Anexo I Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto de la martillera designada fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Anexo I Ac. 3604).

XII. ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, la martillera deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en

el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del R.G.S.J. interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

XIII.- ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Anexo I, Ac. 3604 S.C.B.A., a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente -la que será suscripta por funcionario/a del Juzgado- se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberá comparecer la martillera y el adjudicatario. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC), debiendo acreditar el depósito correspondiente al 20% del precio de compra en concepto de seña (conf. art. 1059 del CCCN y art. 575 del CPCC) y el 10% más aportes de ley (10%) en concepto de comisión de la martillera, dejándose constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpla con tales obligaciones, automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo, en favor de autos, con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno a petición del interesado (art. 34 inc. 5 del CPCC). En ese caso, se invitará a quien haya realizado la oferta precedente, siempre que sea mayor o igual al 95% de la que resultara ganadora a mantenerla (doctrina art. 585 del CPCC), si no hubiera pedido la restitución de la garantía. Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante.

XIV. INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, lo que será notificado al correo electrónico denunciado por el adquirente, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC).

XV. INSCRIPCIÓN REGISTRAL: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC.-

XVI. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados, en su caso, con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).-

XVII. POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

XVIII. EDICTOS: Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, expídanse edictos por Secretaría.

Asimismo hágase saber que PREVIO a la publicación edictal, deberá encontrarse agregada en autos la verificación policial del vehículo.-

XIX. COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez fijada la fecha del remate mediante nota electrónica de estilo.

LO QUE ASI RESUELVO. Notifíquese a la parte actora y notifíquese a la martillera designado a los efectos de su intervención. Dada la trascendencia del acto, notifíquese al ejecutado Javier Demián Achar en su domicilio real.

Respecto de los ejecutados -MARIA DE LOS MILAGROS ALONSO y SANTIAGO NAHUEL BIANCO ROMANUTTI- se notifica en los términos del art. 133 del C.P.C.C. (v. sentencia de ps. 98)

Una vez firme, **PREVIO A TODO OTRO TRAMITE:** a fin de que el Registro de la Propiedad Automotor tome razón de la subasta decretada con relación al automotor de marras, oficiese (arg. art. 232 del Cod. Procesal).

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 9W3218PK



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - MORON
Carátula:	FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA C/ ACHAR JAVIER DEMIAN Y OTROS S(N°5)/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	MO-7634-2025
Tipo de notificación:	AUDIENCIA DE ADJUDICACION - SE FIJA
Destinatarios:	27391636716@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20284340605@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, subastas-mo@scba.gov.ar, 27249513089@cma.notificaciones, fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Fecha notificación:	28/04/2026
Alta o disponibilidad	27/4/2026 13:04:44
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	TABOSSI CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/04/2026 13:04:43
Firmado por:	TABOSSI CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/04/2026 13:04:43

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 (Departamento Judicial Morón)

Colón 151, 2do. piso (Edificio Tribunales) de la Ciudad de Morón. CP: 1708

gp

MANIFESTACION - FORMULA (239900436028824415) y OFICIO RECIBIDO (239800436028824424): Tiénese presente la fecha de realización de subasta propuesta para el día 10 de junio de 2026 a las 11.00 horas al 24 de junio de 2026 a las 11.00 horas, así como el horario de Exhibición del bien para el día 2 de junio de 2026 de 14.30 a 16.00 horas. Hácese saber a sus efectos, incluyéndoselos en los edictos ordenados.

Atento a lo solicitado fijese audiencia en los términos del art. 38 de la Ac. SCBA 3604/12, para el día **08 de julio de 2026 a las 10:00 horas**, se deja aclarado que la audiencia en cuestión se celebrará en forma presencial en la sede de éste Juzgado y deberá comparecer el martillero y el adjudicatario a fin de proceder al labrado del acta pertinente. Asimismo, podrán intervenir en el acta el ejecutado y el acreedor ejecutante.

Tengo presente lo manifestado por la martillera "el Domicilio de Exhibición del bien siendo en calle Ruta 36 Km 37500, Localidad de El Pato, partido de Berazategui, Centro Industrial Ruta 2 1893, el día 02 de Junio de 2026 en el horario de 14.30 hs a 16.00 hs.", se hace saber a sus efectos.

Notifíquese en forma automatizada (Ac. 4013/21 SCBA)

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: JL4PA93Z



245800436028847037



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: **clmansilla** ✓
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
 Nombre: **claudia mansilla**

Juzgado Civil y Comercial N° 7

Moron

<< Volver Desconectarse

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA C/ ACHAR JAVIER DEMIAN Y OTROS S(N°5)/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 21/03/2025

N° de Receptoría: MO - 7634 - 2025

N° de Expediente: MO - 7634 - 2025

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/04/2026 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO) - Foja: 160

Anterior

01/04/2026 10:42:02 - MANIFESTACION - FORMULA

Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE(250000436028692943)

DEUDA+PATENTES+DOMINIO+AC659II.pdf VER ADJUNTO

Observación PERITO MARTILLERO INFORMA DEUDAS ACTUALIZADAS DEL RODADO A SUBASTAR

Observación del Profesional PERITO MARTILLERO INFORMA DEUDAS ACTUALIZADAS DEL RODADO A SUBASTAR

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 1/4/2026 10:42:01

Firmado por ROMERO Natalia Andrea (27249513089)

Nro. Presentación Electrónica 145523401

Presentado por ROMERO Natalia Andrea (27249513089@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO PUBLICO INFORMA DEUDA DE PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADAS DEL VEHICULO A SUBASTAR.

Señor Juez:

ROMERO NATALIA ANDREA, Martillera Pública, C.M.S.M , legajo 2426, inscripta en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Martín, Cuit 27-24951308-9, Monotributista, Ingresos Brutos 27-24951308-9, teléfono de contacto 11-63762126, con domicilio electrónico 27249513089@cma.notificaciones y domicilio procesal en 93 N° 1836, Código Postal 1650 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos "FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A C/ACHAR JAVIER DEMIAN Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA" (Expediente MO 7634-2025), en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 , del Departamento Judicial de Morón, a Vuestra Señoría digo:

Que vengo a informar deudas de patentes e infracciones actualizadas al día 31 de Marzo de 2026 dado la proximidad a coordinación de fechas de subasta del rodado en cuestión, a saber:

DOMINIO DEL RODADO: AC659II

DEUDA DE PATENTES ARBA \$ 828322.10

INFRACCIONES CABA \$ 94999.00

INFRACCIONES PCIA, BS AS \$ 3602400.00

Se adjunta deuda de patentes.

Proveer V.E de conformidad que

SERÁ JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROMERO Natalia Andrea (27249513089)

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprimir ^

Consulta de Saldos de Cuentas Judiciales

(4/5/2026 a las 09:18)

CBU: 0140030427509886010112

Sucursal: (5098) MORON

Cuenta: 5098-8601011

Juzgado: **JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 7**

Causa: **7634 - FCA COMPAÑIA FINANCIERA SA C/
ACHAR JAVIER DEMIAN Y OTRO S/ EJEC
PRENDARIA**

Saldo al 00/00/0000: **\$ 0,00**

Información recibida el: 30/4/2026

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: **AC659II**

Procedencia: **IMPORTADO** NroCertificado: **08-0147014/2018**
Fecha Inscripción Inicial: **13/04/2018** Aduana: **CAMPANA**
Código Automotor: **044 - 849-05**
Marca: **044 - FIAT** Vto.Imp Temp: **--/--**
Tipo: **05 - SEDAN 5 PUERTAS**
Modelo: **849 - MOBI 1.0 8V EASY**
Mca Motor: **FIAT** Nro.Motor: **552738693264055**
Mca Chasis: **FIAT** Nro Chasis: **9BD341A41JY549205**
Fabricación Año: **2018** Modelo Año: **2018** Fecha de Adquisición: **23/03/2018**
País de Fabricación: **BRASIL** Uso: **PRIVADO**
País de Procedencia: **BRASIL**
Carrocería: **---** Condición: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **885 Kg**
Número de Título: **001108061**
Oblea RTO Nro: **10788009 - VTO: 13/04/2020**
Regimen de Importación: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Nombre: **ACHAR JAVIER DEMIAN**
Porcentaje de Titular: **50 %**
Cuit: **20-35230241-5** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **35230241**
Fecha Nacimiento: **28/01/1990** Estado Civil: **SOLTERO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **ITUZAINGO** Localidad : **ITUZAINGO**
Codigo Postal: **1714** Barrio: **----**
Calle: **M RODRIGUEZ** Nro: **2727** Piso: **--** Depto: **--**
Caracter del Bien: **PROPIO**
Titular Desde: **13/04/2018** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **AIM84511** Fecha de Emisión: **13/04/2018** Fecha de Vencimiento: **13/04/2019**

TITULAR

Nombre: **ALONSO MARIA DE LOS MILAGROS**
Porcentaje de Titular: **50 %**
Cuit: **27-34837753-7** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **34837753**
Fecha Nacimiento: **22/09/1989** Estado Civil: **SOLTERO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **ITUZAINGO** Localidad : **ITUZAINGO**
Codigo Postal: **1714** Barrio: **----**
Calle: **BELGRANO** Nro: **22083** Piso: **--** Depto: **--**
Caracter del Bien: **PROPIO**
Titular Desde: **13/04/2018** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **NO**

CEDULA

Nro Cedula: **AIM84515** Fecha de Emisión: **13/04/2018** Fecha de Vencimiento: **13/04/2019**

INHIBIDOS

Fecha de Prioridad: **08/07/2025**

Datos de la Persona Afectada

Apellido y Nombre: **ACHAR JAVIER DEMIAN**

Documento: **35230241**

Domicilio: **NO CONSTA**

Libro N°: **0**

Tomo:

Folio: **0**

Ubicación:

Datos del Oficio

Jurisdicción: **BUENOS AIRES**

Carátula: "FCA COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ ACHAR JAVIER DEMIAN Y OTROS S(N°5)/ EJECUCION PRENDARIA" EXPTE. N° MO-7634-2025

Anotación: **INGRESADA POR EL R.S 1303 CON EL NRO. 451 EL 08/07/2025**

Fecha de Vencimiento: **08/07/2030**

Reinscripta: **NO**

Levantada: **NO**

INHIBIDOS

Fecha de Prioridad: **08/07/2025**

Datos de la Persona Afectada

Apellido y Nombre: **ALONSO MARIA DE LOS MILAGROS**

Documento: **34837753**

Domicilio: **NO CONSTA**

Libro N°: **0**

Tomo:

Folio: **0**

Ubicación:

Datos del Oficio

Jurisdicción: **BUENOS AIRES**

Carátula: "FCA COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ ACHAR JAVIER DEMIAN Y OTROS S(N°5)/ EJECUCION PRENDARIA" EXPTE. N° MO-7634-2025

Anotación: **INGRESADA POR EL R.S 1303 CON EL NRO. 453 EL 08/07/2025**

Fecha de Vencimiento: **08/07/2030**

Reinscripta: **NO**

Levantada: **NO**

PRENDADO

Acreedor Prendario: **FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**

NroCPD:

Prenda en Grado: **1**

Cuit: **30-69223905-5**

Solicitud Tipo 03: **09966345**

Calle: **C.M. DELLA PAOLERA**

Nro: **297**

Piso:

Depto:

Localidad : **CAPITAL FEDERAL**

Provincia:

Codigo Postal: **1001**

Fecha de Contrato Original: **12/04/2018**

Cuotas: **74**

Fecha de Inscripcion: **13/04/2018**

Fecha de Reinscripción: **11/04/2023**

Ajuste: **NO**

Monto: **\$ 234055,81**

Observación: **-----**

DEUDORTipo de Documento: **D.N.I.**Documento: **35230241**Cuit: **20-35230241-5**Nombre: **ACHAR, JAVIER DEMIAN****DEUDOR**Tipo de Documento: **D.N.I.**Documento: **34837753**Cuit: **27-34837753-7**Nombre: **ALONSO, MARIA DE LOS MILAGROS****ENDOSO**Formulario: **40146572**Garantía: **NO**Porcentaje: **100 %**Fecha de Inscripción: **03/10/2024**Cuit: **30692239055**Nombre Acreedor: **FCA S.A.DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS****DOMICILIO ACREEDOR**Provincia: **C.AUTONOMA DE BS.AS**Partido: **---**Localidad: **C.AUTONOMA DE BS.AS**Código Postal: **1001**Barrio: **---**Calle: **CARLOS M. DELLA PAOLERA**Nro: **265**Piso: **22**Depto: **--****DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE****DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE****DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE****MEDIDAS JUDICIALES**NroOrden: **1**Tipo de Medida: **EMBARGO**Fecha de Cumplimiento: **15/04/2028**Fecha de Inscripción: **15/04/2025**Fecha de Reinscripción: **--/--/--**Monto: **\$20640115**Intereses: **\$15500000**Clausula de Ajuste: **NO**Caratula: **FCA COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ ACHAR JAVIER DEMIAN Y OTROS S(N°5)/ EJECUCION PRENDARIA (EXPTE. N°MO-7634-2025)****AFECTACIONES : NO POSEE****EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE****DATOS COMPLEMENTARIOS**

NO SE CERTIFICARON FIRMAS EN ESTE REGISTRO SECCIONAL.-

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE**RADICACION ANTERIOR : NO POSEE****PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE****CESION DE DERECHOS : NO POSEE****TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE**

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En ITUZAINGO, al los 10 días del mes de noviembre de 2025.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. 1303-ITUZAINGO N° 4, situado en la calle JOSE MARIA PAZ Nro: 798 Piso: Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: 1303 - Nro de Trámite: 47749 - Nro Control Web: 8AB83458B2) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

Registros de la Propiedad Automotor

Tabla de Valuación de Automotores y Motovehículos

* Disposición DN 724/2025 - Fecha de Vigencia->01-12-2025 *

Vehículo	AUTOMOTOR
Origen	IMPORTADO
Fábrica	-
Marca	044 - FIAT
Modelo	849 - MOBI 1.0 8V EASY
Tipo	05 - SEDAN 5 PUERTAS

Año	Valuación
2023	\$ 9.936.900
2022	\$ 9.463.700
2021	\$ 9.013.000
2020	\$ 8.262.400
2019	\$ 7.537.300
2018	\$ 6.907.900
2017	\$ 6.331.300
2016	\$ 5.859.200

Para descargar la tabla de valuación debe seguir los siguientes pasos:

- Seleccionar la imagen con el boton derecho del mouse
- Pulsar Guardar destino como...
- Seleccionar el directorio destino

 [Bajar Pdf \(informacion/01-12-2025.pdf\)](#)

Inicio